RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 248-2018-CFIQ.-

Bellavista, 11 de octubre de 2018.

Visto el Expediente Nº 01066136 (ingreso Nº 2447-2018-FIQ) recibido el 27 de setiembre de 2018 por el cual la bachiller PONCE PONCE KAREN LIZBETH, con Código Nº 100976K, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad:

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis Nº 023-2018-CGT-FIQ de fecha 03 de octubre de 2018 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller PONCE PONCE KAREN LIZBETH, asimismo mediante Acta de Sustentación Nº 298 de fecha 20 de setiembre de 2018, el Jurado de Sustentación de tesis titulada "OBTENCIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO E HIDRÓXIDO DE SODIO A PARTIR DE AGUA DE REGENERACIÓN DE RESINAS DE INTERCAMBIO IÓNICO MEDIANTE ELECTRODIÁLISIS" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional:

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, **PONCE PONCE KAREN LIZBETH** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callac Facultad de Ingeniería Química

lag. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica